



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 400/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.007/2.022-0 Dirección de Asesoría Letrada. Instruir Políticas de Fomento al Desarrollo Productivo sobre bases uniformes que respeten la realidad imperante al día de la fecha- Res. Unidad Técnica de Gestión Urbana Rural Ambiental Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que se presenta al Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, formal nota, a efectos de remitir Expte. Municipal N° 4.007/2.022 Ref. "Dirección de Asesoría Letrada - Proyecto de Resolución Unidad Técnica de Gestión Urbana Rural Ambiental, acompañando Resolución N° 01/2.022, elaborada por la Unidad Técnica de Gestión Urbana Rural Ambiental Malargüe, teniendo presente la situación evidente en la zona denominada como calle "Los Abedules", determinando en su parte resolutive, Art. 1°, como Uso de Suelo Mixto la zona identificada como calle Los Abedules, estableciendo los puntos y sistema de referencia, para en su Artículo 2°: Autorizar actividades agrícolas, residenciales, turísticas, recreativas, comerciales en la zona mencionada ut-supra.

Que asimismo se acompaña Ordenanza Municipal N° 1.893 y Decreto N°1.007/2.022 de designación de representantes de la Municipalidad de Malargüe ante la Unidad Técnica de Gestión Urbana Rural Ambiental Malargüe.

Que una vez ingresada la iniciativa al Recinto de este Cuerpo y por disposiciones del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, pasa sin más trámite y por Resolución N° 452/2.022 a Comisión de Hacienda, Presupuesto, Legislación y Asuntos Constitucionales.

Que luego del estudio, trabajo en la Comisión y de haber tomado conocimiento y acceder a distintos informes, tales como *Solicitud de Factibilidad* por parte del Sr. Schajnovetz Marcelo Alberto e *Informe de Factibilidad* de la Dirección de Tierra, Catastro y Ordenamiento Territorial, de fecha 07 de Diciembre de 2.022, se advierte que el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto en relación a calle Los Abedules s/n, en la propiedad del Sr. Schajnovetz y ante la petición de "Construcción De Vivienda" lo siguiente: "Por lo tanto el pedido *Es Factible* su emplazamiento con restricciones". El mismo deberá: Cumplir con la normativa vigente de Obras Privadas y Dirección de Rentas Municipal".

Que en virtud de lo expuesto, y recayendo por ende en abstracto el tratamiento del presente expediente, en virtud de las factibilidades otorgadas por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, habiendo generado un desgaste legislativo innecesario, es que se resuelve devolver las presentes actuaciones.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Devolver las actuaciones del Expediente N° 4.007/2.022-0 al Departamento Ejecutivo Municipal, en virtud de recaer en abstracto el tratamiento ante las factibilidades otorgadas por la Dirección de Catastro respecto a las peticiones de "Construcción de Vivienda" sobre calle Los Abedules s/n en propiedad del Sr. Marcelo Alberto Schajnovetz, debiendo por ende continuar ante la Municipalidad de Malargüe los trámites legales y administrativos correspondientes

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CINCO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

